AVISO DE PRIVACIDAD
CONTROL DE INFRACCIONES

I. La denominación del responsable.

La Secretaría de Seguridad del Estado de México, a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, a cargo del Comisario Eduardo Pico Gallegos, con domicilio en Calle 28 de octubre Esquina Paseo Fidel Velázquez, Piso 1, Colonia Vértice, Código Postal 50090, Municipio de Toluca, es responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones que emita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

II. El nombre y el cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

a) Nombre del Administrador: Policía Segundo Viridiana Velazco Romero
b) Cargo: Encargada del Despacho de la Dirección de Policía de Tránsito
c) Área Unidad Administrativa: Subsecretaría de Policía Estatal
d) Teléfono: (722) 2796200 ext. 4051

III. El nombre del sistema de datos personales o bases de datos al que serán incorporados los datos personales.

Se denomina Sistema de Control de Infracciones, en la que serán vertido los datos personales, mismo que contempla la base de datos siguiente:

- Sistema de Control de Infracciones (Física).

Folio: 20/SSEM/SDP/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, Identificando los que son sensibles.

Los datos personales a recabar pueden ser de diversa índole, a saber:

a) **Datos de identificación**: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre completo, domicilio.

b) **Datos Vehiculares:** número de licencia de conducir, número de placas de vehículo, referencia del documento retenido (número de placas, tarjeta de circulación).

V. **El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La Dirección de Policía de Tránsito está facultada para realizar infracciones de tránsito de conformidad con lo establecido en los artículos 8.4, 8.18, 8.19 y 8.19 Bis, 8.19 Ter, 8.19 Quinquies, 8.22 y 8.23 del Código Administrativo del Estado de México; 6, 7, 12, 13, 116, 117, 118, 118 Bis, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.

VI. **Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

Es una obligación de los conductores de vehículos automotores, hacer entrega a los Agentes de Tránsito los datos antes mencionados, establecido en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, en su artículo 90, Fracción XVIII, por lo que negarse a entregarlos cuando resulte procedente, se considerará que contraviene una disposición establecida en el reglamento citado.

VII. **Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Elaborar las boletas de infracción y emitir la sanción correspondiente de acuerdo al Código Administrativo del Estado de México y al Reglamento de Tránsito del Estado de México, además, mantener un control de las infracciones impuestas en el Estado de México y contar con la evidencia documental del levantamiento de infracciones; así como de los documentos retenidos (placas, licencias de conducir o tarjetas de circulación).

VIII. **Cuando se realicen trasferencias de datos personales se Informará.**

a) **Destinatarios de los datos:** La Secretaría de Finanzas.

b) **Finalidad de la transferencia:** Para que se efectué el cobro de la infracción de tránsito.

c) **El fundamento que autoriza la transferencia:** Artículos 8.18, 8.19 Bis, 8.19 Ter, 8.19 Quinquies, 8.22, 8.23 del Código Administrativo del Estado de México.

d) **Los datos personales a transferir:** nombre del infractor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC); número de licencia o permiso de conducir; tarjeta de circulación; número de Placas; nombre de la Agente de Tránsito, placa para infraccionar.

e) **Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso**: No se considerarán transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas con las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, o con las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

IX. **Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, la entrega de estos es obligatoria, para el desarrollo de sus actividades encomendadas, en caso de que el titular se negara a otorgarlos, se consideraran sanciones establecidas en el Código Administrativo del Estado de México y como consecuencia al no estar en posibilidades de realizar la función inherente a su cargo.

Por lo que no existen los mecanismos para que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos, esto debido a que no se cuentan con los medios para la negativa de la finalidad y transferencia de los mismos.

X. **Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO y son independientes. El ejercicio de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad y representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales, los siguientes derechos:

a) **Derecho de Acceso:** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, además del acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra información en los términos previstos en la Ley.

b) **Derecho de Rectificación:** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

c) **Derecho de Cancelación:** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas que afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la o el titular.
V. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
VI. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VII. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

d) **Derecho de Oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx) y/o en www.plataformadetransparencia.org.mx, además y según le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, ubicada en la calle 28 de octubre sin número, esquina paseo Fidel Velázquez, colonia Vértice, Toluca de Lerdo, México o al teléfono (01722) 2796200 extensión 4110.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO, sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se atenderá o concluirá su solicitud de forma inmediata o positiva, ya

que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales, en ese orden de ideas, su solicitud solamente resultará procedente cuando el tratamiento de datos personales sea viable de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

Para solicitar el ejercicio de sus derechos ARCO o la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre o plantear su inquietud verbalmente a través del Módulo de Acceso de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (la Unidad de Transparencia), o bien en el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM), dirigido al responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

1. El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad del Estado de México a efecto de que le sean explicados los alcances y consecuencias de su procedencia y se iniciará el trámite correspondiente.

Cuando la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos y el responsable no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos o a su representante dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

La negativa de sus derechos ARCO se presenta cuando: el solicitante no sea el titular o el representante legal, no esté debidamente acreditado para ello; en los sistemas de datos personales no se encuentran los del solicitante, se lesionen los derechos de un tercero, y, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.

XII. **Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una institución de Seguridad Publica para el cumplimiento de un deber legal.

XIII. **Los medios a través de los cuales el responsable comunicara a los titulares los cambios del aviso de privacidad.**

El presente Aviso de Privacidad es un documento controlado y es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rige el tratamiento de la obtención de sus datos y cualquier modificación se le hará de su conocimiento.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, se compromete a mantenerlo informado a través de la página Web Oficial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (http://sseguridad.edomex.gob.mx),en el apartado Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

Así como en el control de cambios ubicado al final del presente documento.

XIV. **El cargo y domicilio del encargado, Indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que en esta Unidad Administrativa no se cuenta con una persona física o jurídica colectiva, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.

XV. **El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el nombre por el cual se pueda conocer su identidad.**

La Secretaría de Seguridad del Estado de México, a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, a cargo del Comisario Eduardo Pico Gallegos, con domicilio en Calle 28 de octubre Esquina Paseo Fidel Velázquez, Piso 1, Colonia Vértice, Código Postal 50090, Municipio de Toluca.

XVI. **El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Con fundamento en los artículos 8.4, 8.18, 8.19, 8.19 Bis, 8.19 Ter, 8.19 Quinquies, 8.22 y 8.23 del Código Administrativo del Estado de México; y 6, 7, 12, 13, 116, 117, 118, 118 Bis, 119, 120,

122, 123, 124, 125, 126 y 127 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México; así como el numeral 20601003030000L del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una institución de Seguridad Publica y en congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XVIII. El domicilio de la unidad de trasparencia.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, con domicilio Calle 28 de octubre s/n esquina Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca de Lerdo, México, o en el número telefónico (722) 2796200 extensión 4110.

XIX. Datos de contacto del instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de atención ciudadana, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la ley.

En caso de cualquier asunto relacionado con la protección de sus datos personales a cargo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

- **Teléfono**: 01 (722) 2261980
- **Teléfono del CAT**: 01 800 821 04 41
- **Dirección del portal informativo**: http://www.infoem.org.mx/
- **Correo electrónico**: infoem@infoem.org.mx
- **Dirección**: Carretera Toluca-Ixtapan 11, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166

Para cualquier asesoría se recomienda agendar previamente cita; el horario hábil de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, se consideran días inhábiles sábados y domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Control de Cambios.

Número de revisión	Páginas Modificadas	Descripción del cambio	Fecha
0	Todas	Creación del Aviso de Privacidad.	Enero 2018
1	Todas	Modificación de información de cada una de las fracciones.	Junio 2019
2	1,2,3,4,5,6, 7, 8 y 9	Modificación de información en todas las fracciones, tal como, nombre del responsable, nombre y cargo del administrador, nombre del sistema, listado de datos personales, el carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos, finalidad principal y secundaria, los datos personales a transferir, las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso, los derechos ARCO, adición de control de cambios, domicilio del responsable, adición de formato de control de cambios.	Noviembre 2024